

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Ocho (8) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Acción de Tutela
ACCIONANTE	EFRAÍN RODRIGUEZ LÓPEZ C.C. Nro. 70.431.510
APODERADA	MARIA ALEJANDRA PRÉSIGA RODRIGUEZ C.C Nro. 1.152.213.842 T.P. 326.160
ACCIONADOS	- ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES - JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE ANTIOQUIA
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2022 00026 00
INSTANCIA	Primera
TEMA	Petición, Seguridad Social y Debido Proceso,
DECISIÓN	Concede Impugnación

En el trámite de la acción de tutela de la referencia, la **ADMINISTRADORA DE PENSIONES COLPENSIONES**, presentó impugnación contra la sentencia proferida el Veintiocho (28) de Enero de Dos Mil Veintidós (2022), dentro del término que prevé el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, por tanto, es procedente conceder el recurso formulado.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ordena **ENVIAR** el expediente a la Sala de Laboral del Tribunal Superior de Medellín, conforme lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese y Cúmplase

Mábel López León
Juez

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Paso3

Código de verificación:

33602dac54db0af84cc3af90e48ff2c8f137a57a4d7f9ee1730e540e96f3c3c4

Documento generado en 08/02/2022 08:44:28 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**